

RESOLUCIÓN N°....428....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR RODRIGO RAMON NUÑEZ SALINAS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND)”.

- 1 -

Asunción, 12 de *diciembre* del 2023.

VISTO:

La Nota SND N° 594/23 de fecha 17 de noviembre de 2023, presentada por la Secretaría Nacional de Deportes (SND); la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota con SND N° 594/23 de fecha 17 de noviembre de 2023, con Mesa Entrada Única MEU SENAVE N° 8819/23, la Secretaría Nacional de Deportes (SND) solicita la prórroga del traslado temporal (comisionamiento) del funcionario *Rodrigo Ramon Núñez Salinas*, con C.I. N° 3.386.867, a fin de seguir prestando sus servicios en dicha Institución para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, dispone en su Artículo 37: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; ... p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al Señor *Rodrigo Ramon Núñez Salinas*, con C.I. N° 3.386.867, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en la Secretaría Nacional de Deportes (SND), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 428-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR RODRIGO RAMON NUÑEZ SALINAS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND)”.

- 2 -

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Secretaría Nacional de Deportes, a través de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente, deberá remitir al SENAVE la planilla o reporte de asistencia del funcionario en forma mensual, dentro de los primeros 5 (*Cinco*) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato del funcionario al plantel del SENAVE, sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Nacional de Deportes, a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, donde el funcionario comisionado por la presente resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá el mismo, en un plazo no mayor a 10 (*diez*) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la institución afectada.

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



PS/mb/mc/rp

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

